

Junio 11/45

#4073-

Pi/8502-  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. aprob. del nombramiento Diploma-
tico expedido por el Poder Ejecutivo
en favor del Dr. Ricardo Pérez Alfon-
seca, como Enviado Extraordinario
y ministro plenipotenciario de la Rep.
en la Unión de Republicas Socialista
Sovieticas.

H. Pérez

Junio 1945

0329

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
13 de junio de 1945.

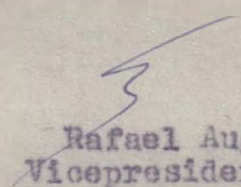
Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su oficio No. 13370, de fecha 11 de junio de 1945, por medio del cual comunica haber designado al Doctor Ricardo Pérez Alfonseca, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Pláceme remitirle adjunta la Resolución dictada por el Senado aprobatoria de dicho nombramiento.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

Número: 13370

JUN 21 1945

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el honor de informar a ese elevado cuerpo que, previa la concesión del agreement de estilo por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, he designado al Doctor Ricardo Pérez Alfonseca para el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Moscú.

La designación de ese distinguido diplomático que ha pasado todo el tiempo de la guerra en Europa al frente de nuestra representación en la castigada y heroica ciudad de Londres, para inaugurar la primera Legación dominicana con residencia permanente en Moscú, constituye un acto significativo del sincero deseo del Gobierno dominicano de regular oficialmente y hacer más estrechas nuestras relaciones con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, relaciones que en la práctica han existido siempre, en pie de mutuo respeto y cordialidad, entre el pueblo ruso y el pueblo dominicano. En efecto, desde muchos años antes de la presente guerra, buques de bandera soviética estuvieron en nuestros puertos, en operaciones comerciales, recibiendo amistoso tratamiento de las autoridades y del pueblo; artistas ru-

8/18502

Los libros han estado entre nosotros como embajadores de la rica sensibilidad musical de aquel pueblo; obras de escritores rusos, antiguos y modernos, desde Turguenev hasta Stalin, ocupan importantes sectores de nuestras librerías y bibliotecas públicas, donde siempre han estado libremente a la disposición de todos; ritmos y melodías de los grandes músicos rusos, desde Glinka hasta Sostakovitch, son populares en nuestros círculos artísticos.

Esas corrientes de estimación y cordialidad dominico-soviéticas adquirieron concreción política cuando, atacada por traicionera agresión la hermandad de las naciones americanas, la República Dominicana se declaró en estado de guerra con las potencias nazi-fascistas europeas, quedando colocadas así la Unión Soviética y la República Dominicana, respecto a la guerra en Europa, en un campo bélico común y bajo las banderas de un mismo ideal de vida internacional, basada en el principio del respeto a la independencia, a la integridad y a la dignidad de las naciones, grandes o pequeñas en territorio.

Desde esos históricos acontecimientos, la estimación del pueblo dominicano hacia la Unión Soviética no ha hecho sino afirmarse, y tomar incremento, sobre todo al ser testigos del patriotismo ejemplar con que los ejércitos soviéticos y los ciudadanos de la Unión Soviética, dirigidos con genial capacidad militar y política, resistieron la brutal acometida de las armas nazis, primero, y luego, en gloriosas etapas que constituyen una de las más admirables epopeyas contemporáneas, las fueron rechazando del territorio patrio, hasta compri-

mirlas y aniquilarlas en sus propias orgullosas ciudadelas consideradas como inexpugnables.

En fin, tocó gratamente la sensibilidad de nuestro pueblo, la inolvidable circunstancia de que, en ocasión del primer Centenario de la Independencia de la República festejado en Febrero del pasado año, la Unión Soviética enviara a nuestro país una Misión Especial, encabezada por el Excelentísimo Dimitri Zaikin, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, con Su Señoría Victor Ibertrebor como Secretario, para unirse a nuestro júbilo en tan señalado acontecimiento nacional. Ese gesto de la Unión Soviética, que conquistó delicadamente nuestra gratitud legendaria, fué interpretado por nosotros, como seguramente por todas las Misiones extranjeras que en esa ocasión se encontraban entre nosotros, como una demostración de la simpatía que siente la Unión Soviética hacia los pueblos pequeños que, maduros para ello, han sabido ganar y mantener dignamente su independencia nacional.

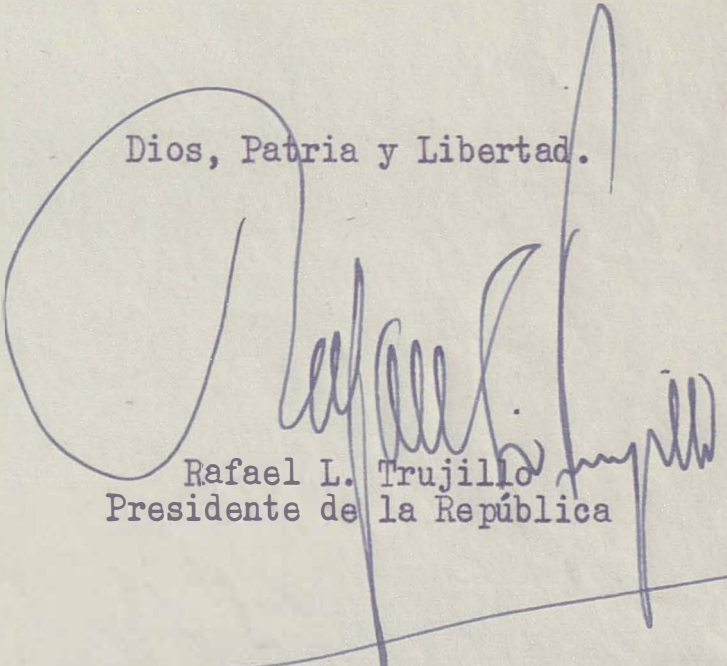
Como resultado de su noble y poderosa contribución a la victoria de las Naciones Unidas en Europa, y de la inminente constitución, en la histórica Conferencia de San Francisco de California, de la organización mundial para la perpetuación de la paz, la seguridad, la justicia y la cooperación, la Unión Soviética, cuyo poderío material se ha puesto en evidencia al servicio de una elevada causa, será por siempre reconocida como una de las grandes fuerzas para el bien y el progreso con que el mundo democrático puede contar.

Justo y pertinente es, por tanto, que todos los países que ama-

mos la independencia nacional y hemos anhelado siempre el imperio de la justicia y la legalidad en las relaciones internacionales, mantengamos vínculos regulares y permanentes con el pueblo que, en defensa de esos mismos principios, ha escrito, con la sangre de millones de sus hijos, una de las páginas más emocionantes de la historia de nuestros días.

De conformidad con lo que dispone el artículo 49, inciso 5o. de la Constitución de la República, me permito recabar la aprobación del Senado de la República para el nombramiento diplomático del Doctor Ricardo Pérez Alfonseca como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Dios, Patria y Libertad.



Rafael L. Trujillo
Presidente de la República




EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

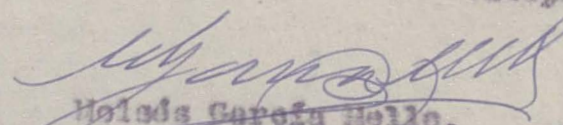
En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República.

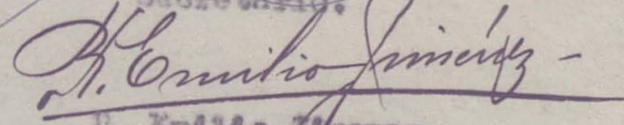
RESUELVE:

UNICO:- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Doctor Ricardo Pérez Alfonseca como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 92 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.


Helada Carolina Helle,
Secretaria.


R. Emilio Sánchez,
Secretario.

11^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 5 del libro letra Q
Año de 1915

en el folio: 2 de asiento de Leyes, Resoluciones
No. 2 y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
y lineales.

Ciudad Trujillo,

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

